

ICCF Rules of Play
REGLAS DE JUEGO
Para partidas de torneos individuales jugadas por E-mail

1. JUEGO Y CONTROL

- a) Las partidas se jugarán acorde a las Reglas de Ajedrez de la FIDE en la medida que sean aplicables.
- b) Se designará un Director de Torneo, quien será responsable de la conducción del torneo y del progreso de las partidas.
- c) Las partidas serán jugadas por correo electrónico (E-mail). Si un jugador perdiera el acceso a su correo electrónico y fuese incapaz, por cualquier motivo, de restablecerlo en un plazo de 30 días, se considerará que se ha retirado del torneo.

2. TRANSMISIÓN DE JUGADAS

- a) Las jugadas serán numeradas y enviadas
- b) en el Sistema Numérico de anotación o en uno convenido mutuamente.
- c) por E-mail
- d) llevando el nombre y la dirección electrónica del remitente y
- e) un registro continuo de todas las jugadas y confirmación de la fecha en que el último mensaje del adversario fue enviado.
- f) El remitente grabará en los mensajes
- g) la fecha en que el último mensaje del adversario fue recibido y
- h) la fecha estimada de respuesta.
- i) Faltado esto, el destinatario estimará, razonablemente, las fechas y se las notificará con la jugada de contestación.
- j) Cuando la fecha de la contestación esperada no coincida con la fecha real del mensaje, esta será corregida por el destinatario y se informará al remitente con la jugada de la contestación.
- k) El tiempo parcial usado para la jugada [ver Regla 6 d] y el tiempo total acumulado durante la partida también deben ser indicados.
- l) El tiempo normal aceptado para la transmisión del E-mail es de un día. Si se declarase un mayor tiempo de transmisión, esta situación podrá informarse al Director del Torneo para que tome una decisión al respecto.

3. FALTA DE RESPUESTA

- a) Si no hubiese una respuesta a cualquier jugada en un plazo de 14 días, todos los detalles se repetirán con una copia al Director del Torneo. Cuando se responda a dicha repetición también deberá enviarse una copia al Director del Torneo.
- b) Las partidas en las cuales no se haya enviado ninguna jugada en un plazo de 40 días pueden considerarse como perdidas por el jugador que no haya notificado el retraso al Director del Torneo.

4. JUGADAS Y CONTINUACIONES

- a) Ninguna jugada legal podrá ser rectificadas después de haber sido enviada por correo. Los errores de anotación serán válidos si resultasen ser jugadas legales.
- b) Una correcta repetición de la última jugada es necesaria para que la respuesta de quien envía una jugada sea válida.
- c) Las jugadas ilegibles, ilegales o ambiguas se devolverán al remitente para su inmediata corrección, pero sin obligación de mover la pieza en cuestión.
- d) Un mensaje enviado por correo sin la jugada de contestación se tratará como una jugada ilegible.
- e) La omisión o adición de indicaciones ajedrecísticas (como "jaque", "capturas", "al paso") carecen de importancia.

- f) Las propuestas de jugadas condicionales serán validas hasta que el destinatario lleve a cabo una jugada distinta a las sugeridas.
- g) Cualquier jugada condicional aceptada será correctamente repetida en la respuesta.
- h) Cuando no haya una respuesta a una jugada condicional aceptada, ésta será considerada como una jugada ilegible.

5. ARCHIVOS E INFORMES

- a) Todas las transmisiones del oponente correspondientes a la partida, registros de jugadas y fechas, deberán ser guardadas hasta la finalización del torneo y enviadas al Director del Torneo a su requerimiento.
- b) Si un jugador no contesta los requerimientos del Director del Torneo, se podrá considerar que dicho jugador ha abandonado el torneo.
- c) Los cambios permanentes de dirección se notificarán al Director del Torneo y a los oponentes.
- d) El Director del Torneo deberá ser inmediatamente notificado de cualquier desacuerdo entre los competidores respecto de la partida.
- e) El Director del Torneo y los oponentes deberán ser inmediatamente notificados de cualquier falla substancial del equipo o los programas.

6. CONTROL DE TIEMPO Y PENALIDADES

- a) Cada jugador dispone de 60 días por cada 10 jugadas, salvo que condiciones particulares de un torneo explícitamente especifiquen lo contrario.
- b) El tiempo que se ahorre se adicionará a los próximos períodos.
- c) El tiempo usado para cada jugada es la diferencia, en días, entre la fecha en que la última jugada del oponente fue recibida y la fecha de envió de la contestación.
- d) Los jugadas condicionales aceptadas están incluidas en el tiempo tomado para la jugada de respuesta.
- e) Una multa de dos días se adicionará al tiempo de un jugador que envía una jugada ilegible, ilegal o ambigua, o repite incorrectamente la última jugada del oponente.
- f) El jugador que haya excedido el tiempo permitido perderá la partida.

7. EXCESO DE TIEMPO

- a) Los reclamos por Exceso en el Límite de Tiempo se enviarán al Director del Torneo con todos los detalles al contestar las jugadas 10^a, 20^a, etc.
- b) El oponente será informado del reclamo simultáneamente.
- c) Cualquier descargo deberá remitirse al Director del Torneo dentro de los 14 días de recibida la notificación del reclamo, caso contrario se considerará concedido el reclamo por demanda correctamente fundada.
- d) El Director del Torneo informará a ambos jugadores de su decisión.
- e) Si el Director del Torneo sostiene la demanda, entonces el jugador que ha excedido el tiempo permitido perderá la partida.
- f) Si el Director del Torneo deshecha el reclamo por infundado, puede decidir no aceptar ningún otro reclamo elevado por dicho jugador, durante el período de control de tiempo en curso.

8. LICENCIA

- a) Cada jugador tiene derecho a un total de 30 días de licencia durante cada año calendario.
- b) Los jugadores que tomen licencia deberán informarla con anticipación a sus oponentes y el Director del Torneo.
- c) Además, el Director del Torneo puede conceder 30 días de licencia adicional por año, los cuales bajo circunstancias excepcionales, podrán disminuirse y/o incrementarse.

9. ABANDONO

- a) En caso de abandono o fallecimiento, el Director del Torneo decidirá si todas las partidas se anularán o si las partidas no finalizadas serán adjudicadas u homologadas como perdidas.

10. ADJUDICACIONES

- a) Si ningún resultado ha sido convenido para la fecha de terminación del torneo, ambos jugadores enviarán al Director del Torneo, dentro de los subsiguientes 30 días, la transcripción de las jugadas efectuadas
- b) la posición alcanzada y
- c) un pronóstico del resultado (victoria o tablas), el cual podrá ser fundamentado por análisis.
- d) Los jugadores que no presenten un análisis pierden el derecho de apelación.
- e) El Director del Torneo notificará la decisión del Adjudicador a ambos jugadores indicando si ésta es susceptible de ser apelada.

11. APELACIÓN DE ADJUDICACIONES

- a) Cualquier apelación de la decisión del Adjudicador debe remitirse al Director del Torneo dentro de los 14 días de recibida la notificación,
- b) después de lo cual el Director del Torneo obtendrá una decisión de otro Adjudicador y notificará el resultado a ambos jugadores. Esta decisión es final y no se aceptará ninguna otra apelación por parte de ningún jugador.
- c) Para la apelación, análisis adicionales podrán ser enviados por ambos jugadores.

12. INFORME DE RESULTADOS

- a) Tan pronto como sea posible a la finalización de una partida, su resultado y una correcta transcripción de las jugadas deberán remitirse por E-mail al Director del Torneo por parte de ambos jugadores, preferentemente en formato PGN.
- b) El resultado será homologado sólo después de cumplimentado este requisito.
- c) De no recibirse estos envíos por parte de ningún jugador, la partida podrá considerarse como perdida por ambos.

13. FALLOS Y APELACIONES

- a) El Director del Torneo puede penalizar o descalificar a los jugadores que violen estas reglas y
- b) cualquier materia no cubierta en estas reglamentaciones será decidida por el Director del Torneo acorde con los principios declarados en el Prólogo de las Leyes de Ajedrez de la FIDE.
- c) Cualquier competidor puede apelar dentro de los 14 días de recibido un fallo del Director del Torneo ante el Presidente de la Comisión de Apelaciones de la ICCF, cuya decisión será inapelable.